

REF: HOMOLOGACIÓN No. 2023-00018
DEMANDANTE: HECTOR MANUEL GUERRERO
DEMANDADO: JOHANA MARIBEL DÍAZ

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 09 de marzo del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Supatá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 30

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en armonía con el numeral 6 del artículo 17 del Código General del Proceso, este despacho judicial **DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la homologación radicada por parte de la Comisaría de familia de esta municipalidad el día siete (07) de marzo de 2023. Désele el trámite establecido en los artículos 100, 111 y 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

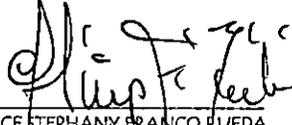
SEGUNDO: DECRETAR de oficio como pruebas; interrogatorio de la señora **JOHANA MARIBEL DÍAZ**, el cual se llevará a cabo el día 11 del mes ABRIL de 2023 a la hora de las 9:00AM y el interrogatorio del señor **HECTOR MANUEL GUERRERO**, se realizará en la misma fecha, a la hora de las 10:00 AM, así mismo téngase como pruebas documentales las aportadas por parte de la comisaria de familia.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPSTÁ
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 26
DEL DÍA DE HOY 21 - ABRIL - 23


GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA
SECRETARIA